

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C.1 EXPROPIACION JUDICIAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2015-000128-00
DEMANDANTE	ANI
DEMANDADO	JOSE ANTENOR GONZALEZ TORRES Y OTRO

Se decide a continuación la petición hecha por la señora apoderada de la entidad demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), en el sentido que se adicione o aclare nuestro auto de fecha noviembre 10 ultimo, para que a la par de lo allí ordenado, también se disponga solicitar al Registrador Seccional de Melgar ad-hoc, Dr. EMBERG CARTAGENA GARCIA, informes y copias de las actuaciones administrativas y estado actual de la misma (Situación jurídica de los folios de matrícula 366-8611 y 366-3908 entre otros) ya que los resultados de dicha actuación, sin duda impactan en el proceso e inclusive en las pruebas que se están recolectando.-

De entrada, se niegan las adiciones o aclaraciones solicitadas, pues no es un auto donde se estén decretando pruebas y allí se haya omitido u olvidado alguna de las peticiones.-

Pero lo anterior no es óbice, para acceder a su pedimento, dado que sus puntos de vista sobre lo necesario de allegar ese material, se ajusta a lo que actualmente está por dilucidar bajo los lineamientos de la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, impartidos en sede de tutela. Por lo tanto, se oficiará en dicho sentido al mencionado Registrador Ad-hoc.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**FANNY VELASQUEZ BARON**

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 81 De hoy DE 2022

SECRETARIO

22-NOV-2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ